

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 de Octubre de 2010

751/10

Expte. Nº 14.317/10

VISTO:

El expediente N° 14.046/04 y la Resolución N° 102-HCD-04, mediante la cual se crea en la Facultad de Ingeniería el Gabinete de Orientación y Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del Gabinete de Orientación y Tutoría (GOT) surge de los procesos de Autoevaluación y Acreditación como consecuencia de la necesidad de realizar acciones tendientes a reducir el fracaso y desgranamiento de los estudiantes de las carreras de Ingeniería;

Que el GOT creado por Resolución N° 102-HCD-04 en fecha 18 de Marzo de 2004 realizó una serie de actividades desde su creación a la fecha;

Que los Tutores Docentes que integraban el GOT se atendían con economías de personal docente, cuestión que a partir del año 2010 ya no es posible hacerlo;

Que los Tutores Alumnos que integraban el GOT se atendían con gastos de funcionamiento de la Facultad, lo que con el actual presupuesto que se dispone, ya no es factible financiarlo;

Que es necesario plantear una nueva estructura del GOT en función del análisis del impacto que produjeron las acciones realizadas en cuanto al aumento de la retención y la disminución del desgranamiento de los alumnos que cursan las primeras asignaturas de las carreras de Ingeniería, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria;

Que actualmente está vigente la Comisión de Apoyo del GOT, integrada por docentes de todas las Escuelas de Ingeniería, cuya última modificación se realizó mediante la Resolución N° 230-HCD-10;

Que de acuerdo a lo conversado oportunamente en la Comisión Interescuelas, es necesario incluir en la nueva estructura del GOT, un Profesional Universitario con título de grado en Psicopedagogía, con experiencia universitaria particularmente con alumnos ingresantes;

Que el Profesional Psicopedagogo se incorporará al GOT a fin de trabajar en forma conjunta con los docentes de las cátedras de Primer Año en la problemática del desgranamiento y la deserción de los alumnos ingresantes de las carreras de Ingeniería;

Que este Decanato dispone de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para el GOT;

Que toma intervención la Dirección Administrativa Económica, informando que el cargo se encuentra disponible;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

4

M.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

751/10

Expte. No 14.317/10

ARTICULO 1º.- Convocar a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente hasta el 30 de Junio de 2011, 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para desempeñarse en el GABINETE DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA de esta Facultad, la que se cumplirá bajo las siguientes condiciones y requisitos:

Los aspirantes deberán acreditar:

1. Título de Grado Universitario de Psicopedagogo.

2. Experiencia Laboral con alumnos ingresantes universitarios.

3. Disponibilidad horaria de acuerdo a las necesidades de esta Unidad Académica.

4. Presentación ante Mesa de Entradas de la Facultad de un Proyecto de Líneas de Acción a realizar con alumnos ingresantes, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fecha de entrevista.

ARTICULO 2°.- La convocatoria y selección de los aspirantes se cumplirá con el siguiente calendario:

PERIODO DE INSCRIPCION

06 al 15 de Octubre de 2010

CIERRE DE INSCRIPCION

15 de Octubre de 2010, a horas 12:00

PLAZO LIMITE DE PRESEN-TACIÓN DEL PROYECTO

13 de Octubre de 2010, a horas 15:00

ANALISIS DE ANTECEDENTES,

ENTREVISTA, DEFENSA DEL PROYECTO:

18 de Octubre de 2010, a horas 10:00

ARTICULO 3º.- Designar miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria a los siguientes docentes:

COMISION ASESORA

TITULARES: - Dra. Mónica Liliana PARENTIS

Ing. Hugo Alberto DESTEFANIS

Ing. Héctor Raúl CASADO

SUPLENTES: -

Ing. Pedro V. ROMAGNOLI

Ing. Felipe BIELLA

Ing. Ricardo JAKULICA

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Comisión Asesora, exhíbase en cartelera, difúndase por correo electrónico y en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, División Personal y Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

JFA

Bra. Mónica Lillena PARENTIS SECRETARIA

PACULTAD DE NIGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN FACULTAD DE INGENIERIA